



Resolución Ministerial

N° 416-2017-MC

Lima, 24 OCT. 2017

VISTO, el Informe N° 000299-2017/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27537, Ley que declara a la Raza Canina "Perro sin pelo del Perú" como Patrimonio Nacional y reconoce su calidad de Raza Oriunda del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2005-AG, crea el Comité Nacional de Protección del "perro sin pelo del Perú", conformado, entre otros, por un representante del Instituto Nacional de Cultura;

Que, por Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;



Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción, entre otros, del Instituto Nacional de Cultural en el Ministerio de Cultura;

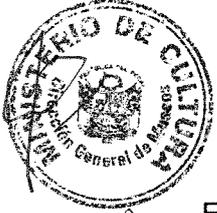
Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2013-MC de fecha 8 de marzo de 2013, se designa a la señora Denise Cristina Pozzi - Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, como representante del Ministerio de Cultura ante el Comité Nacional de Protección del "perro sin pelo del Perú";

Que, con documento CNPPSPP 002/2017 la Presidenta del citado Comité Nacional solicita al Ministerio de Cultura designar a su representante;

Que, mediante el Informe N° 000299-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2017, la Dirección General de Museos solicita se designe a la señora Patricia Amalia Arana Bullón, servidora de dicha Dirección General, como representante del Ministerio de Cultura ante el Comité Nacional creado por Decreto Supremo N° 036-2005-AG;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Reglamento de la Ley N° 27537, Ley que declara a la Raza Canina "Perro sin pelo del Perú" como Patrimonio Nacional y reconoce su calidad de Raza Oriunda del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2005-AG;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señora Denise Cristina Pozzi - Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, como representante del Ministerio de Cultura ante el Comité Nacional creado mediante Decreto Supremo N° 036-2005-AG, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 076-2013-MC.

Artículo 2.- Designar a la señora Patricia Amalia Arana Bullón, servidora de la Dirección General de Museos, como representante del Ministerio de Cultura ante el Comité Nacional de Protección del "perro sin pelo del Perú", creado mediante Decreto Supremo N° 036-2005-AG.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

